

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA

42201

Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda, a propuesta del director general de Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueba la décima concesión parcial de las ayudas para el alquiler de viviendas durante el año 2019 y se reconoce la obligación a favor de 206 beneficiarios de la ayuda destinada a subvencionar el alquiler, de conformidad con la Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 2 de septiembre de 2019, por la que se convocan las ayudas para el alquiler de viviendas durante el año 2019, en el marco del Real Decreto 106/2019, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

En fecha 04 de marzo de 2021, el director general de Vivienda y Arquitectura ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

Hechos

1. El día 3 de junio de 2017 se publicó en el BOIB n.º79 la Orden del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 22 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones estatales o autonómicas en materia de vivienda, que gestione o establezca la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Estas bases prevén que las convocatorias que se dicten a su amparo se aprobarán con una resolución de la persona titular de la consejería competente en materia de vivienda y se publicarán en el BOIB.

2. El 2 de septiembre de 2019, el consejero de Movilidad y Vivienda dictó una resolución por la que se convocaron las ayudas del año 2019 (desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019) para el alquiler de viviendas, en el marco del Real Decreto 106/2019, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 (BOIB n.º 121, de 3 de septiembre de 2019), por un importe de 6.168.000,00 €, con cargo a los fondos estatales, a la partida presupuestaria 25501/431B01/78000/00 (FF 18030), y 196.000,00 €, con cargo a fondo autonómicos, por los importes de alquiler que superan el máximo indicado por isla y municipio en el punto cuarto de las bases y hasta 900 €, con cargo a la partida presupuestaria 25501/431B01/78000/00.

3. Por Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 24 de septiembre de 2019 se amplió en 1.900.000,00 € el crédito estatal asignado inicialmente en la Resolución mencionada en el punto anterior, siendo finalmente el crédito total estatal asignado a la convocatoria de 8.068.000,00 €.

4. De acuerdo con el punto undécimo de la Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 2 de septiembre de 2019, a todos los efectos, incluso en el caso de las familias numerosas, la cuantía de la ayuda es del 40 % de la renta máxima mensual, si esta es igual o inferior a 900 €. En todo caso, la cuantía de la ayuda no puede superar el límite máximo por vivienda de 4.000 € anuales ni el de 330 € mensuales.

En el caso de jóvenes de menos de 35 años o de personas mayores de 65 años, la cuantía de la ayuda es del 50 % en el tramo comprendido entre 1 y 600 € mensuales de la renta máxima mensual y, en su caso, es del 30 % en el tramo comprendido entre 601 y 900 € mensuales de esta renta. En todo caso, la cuantía de la ayuda no puede superar el límite máximo por vivienda de 4.300 € anuales ni el de 360 € mensuales.

5. El día 1 de abril de 2020 se publicó en el BOIB n.º 48 el Decreto Ley 6/2020, de 1 de abril, por el que se establecen medidas sociales urgentes para paliar los efectos de la situación creada por el COVID-19 y de fomento de la investigación sanitaria, que, entre otras, establece medidas relativas a las ayudas para el alquiler de vivienda gestionadas o establecidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. En el artículo 5 se insta al consejero competente en materia de vivienda a que adopte las medidas necesarias para agilizar la tramitación y el pago de las ayudas de alquiler actualmente en tramitación, correspondientes a las convocatorias de los años 2018 y 2019, al efecto de que la concesión de las ayudas se resuelva de manera inmediata y la fiscalización, los controles y las comprobaciones oportunas se lleven a cabo con posterioridad a su pago.

6. El día 28 de abril de 2020 se publicó en el BOIB n.º 64 la Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 27 de abril de 2020 por la que se modifica la convocatoria de ayudas del año 2019 para el alquiler de viviendas, en el marco del Real Decreto 106/2019, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, aprobada por la Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 2 de septiembre de 2019, mediante la que se determina que la tramitación, la concesión y el pago de las ayudas para el alquiler de 2019 correspondientes a la convocatoria mencionada se someterán al régimen especial previsto en la misma.

7. De conformidad con lo que establece el punto decimonoveno de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes era de dos meses

desde el día 4 de septiembre de 2019; que se amplió, por Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 22 de octubre de 2019, hasta el día 19 de noviembre de 2019. En esta convocatoria se han presentado 5.197 solicitudes de ayudas para el alquiler correspondientes a 2019.

8. Las personas interesadas que se recogen en los diferentes anexos presentaron la solicitud para la concesión de las ayudas del año 2019 para el alquiler de viviendas dentro del plazo legal establecido.

9. De conformidad con lo que establece el punto vigesimoquinto de la Resolución de la convocatoria, y el punto 4.b) de la Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 27 de abril de 2020 antes mencionada, el día 03 de marzo de 2021, la Comisión Evaluadora ha emitido un informe parcial con el fin de establecer un décimo grupo de beneficiarios y proponer el importe de la ayuda que se concederá a cada uno de ellos. En este informe se hace constar una relación parcial de solicitudes recibidas, con indicación de las que se tienen que conceder y pagar, identificándose a los beneficiarios.

10. De acuerdo con el procedimiento establecido en la Instrucción 1/2008 de la Intervención General del Tesoro y Política Financiera que regula los pagos de subvenciones de escasa cuantía a un número significativo de perceptores, el interventor general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con fecha 7 de abril de 2020, ha autorizado para este expediente la utilización del procedimiento de pago de subvenciones de escasa cuantía a una pluralidad de perceptores en la tramitación de ayudas para el alquiler de 2019.

11. El abono de la subvención a los beneficiarios se ha justificado, de conformidad con el punto decimocuarto de la convocatoria, con la presentación de los justificantes del abono de los recibos de alquiler realizados por transferencia, domiciliación o ingreso, todos ellos a través de una entidad financiera o de crédito a partir del 1 de enero de 2019 y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2019.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 2 de septiembre de 2019 por la que se convocan las ayudas del año 2019 para el alquiler de viviendas, en el marco del Real Decreto 106/2019, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 (BOIB n.º 121, de 3 de septiembre de 2019), modificada por las resoluciones del consejero de Movilidad y Vivienda de 24 de septiembre de 2019 (BOIB n.º 131, de 26 de septiembre de 2019) y de 22 de octubre de 2019 (BOIB n.º 149, de 2 de noviembre de 2019).

2. La Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 27 de abril de 2020 por la que se modifica la convocatoria de ayudas del año 2019 para el alquiler de viviendas, en el marco del Real Decreto 106/2019, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, aprobada por la Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 2 de septiembre de 2019 (BOIB n.º 64, de 28 de abril de 2020).

3. La Orden del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 22 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones estatales o autonómicas en materia de vivienda, que gestione o establezca la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 79, de 29 de junio de 2017).

4. El Decreto Ley 6/2020, de 1 de abril, por el que se establecen medidas sociales urgentes para paliar los efectos de la situación creada por el COVID-19 y de fomento de la investigación sanitaria (BOIB n.º 48, de 1 de abril de 2020).

5. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18 de noviembre de 2003).

6. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).

7. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (BOE n.º 176, de 25 de julio de 2006).

8. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015).

9. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 44, de 3 de abril de 2003).

10. La Ley 3/2020, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2021 (BOIB n.º 216, de 31 de diciembre de 2020).

11. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 8, de 15 de enero de 2015).

12. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).



13. La Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears (BOIB n.º15, de 2 de febrero de 2019).

14. El Decreto 8/2021, de 13 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears de modificación del decreto 9/2019, de 2 de julio, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que incluye la Consejería de Movilidad y Vivienda (BOIB n.º 20 ext., de 14 de febrero de 2021).

15. El artículo 2.11.b) del Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que establece que la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, que depende de la Consejería de Movilidad y Vivienda, ejerce sus competencias, entre otros, en el ámbito de la gestión de las ayudas públicas en materia de vivienda (BOIB n.º 21 ext., de 15 de febrero de 2021).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Movilidad y Vivienda que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Conceder las ayudas para el alquiler de viviendas de 2019 a los beneficiarios que se indican en el anexo de esta Resolución, que empieza con DNI 02538193M, expediente PAV-1727/2019, ayuda total 2.160,00 €, y acaba con NIE Y7304486E, expediente PAV-1014/2019, ayuda total 645,00 €, por cumplir los requisitos exigidos en la Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 2 de septiembre de 2019.

2. Autorizar y disponer un gasto, a favor de los beneficiarios y por los importes que figuran en la relación establecida en el anexo, por un importe total de 367.282,97 €, con cargo a la partida presupuestaria 25501/431B01/48000/00 (FF 18030), en concepto de ayudas para el alquiler de viviendas 2019, de acuerdo con lo que dispone la Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 2 de septiembre de 2019 por la que se convocan las ayudas para el alquiler de viviendas durante el año 2019.

3. Reconocer la obligación y proponer a la directora general del Tesoro y Política Financiera el pago de las subvenciones a favor de los beneficiarios señalados en el anexo por un importe total de 367.282,97 €, con cargo a la partida presupuestaria 25501/431B01/48000/00 (FF 18030), realizándose el pago por el sistema de transferencia masiva.

4. De conformidad con lo establecido en el apartado d) del punto 4 de la Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 27 de abril de 2020, una vez que se hayan pagado las ayudas, se realizarán las comprobaciones y las tareas de control de los requisitos y las obligaciones de los beneficiarios. También se iniciarán, en su caso, los expedientes de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, conforme prevé la base trigesimoprimera de la convocatoria.

5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Movilidad y Vivienda, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 11 de marzo de 2021

El secretario general

Francesc Ramis Oliver

Por delegación del consejero de Movilidad y Vivienda
(BOIB n.º 24, de 18 de febrero de 2021)

El director general de Vivienda y Arquitectura proponente

Eduardo Robsy Petrus





ANEXO

	Solicitante	Expediente	Total
1	02538193M	PAV-1727/2019	2.160,00 €
2	04300465V	PAV-1448/2019	3.840,00 €
3	04300675C	PAV-1802/2019	1.680,00 €
4	04301630D	PAV-0531/2019	840,00 €
5	04301811Y	PAV-2337/2019	1.728,00 €
6	05926944M	PAV-1145/2019	3.120,00 €
7	08868872A	PAV-2562/2019	1.405,00 €
8	09418434A	PAV-4083/2019	1.320,00 €
9	13706072G	PAV-1122/2019	3.360,00 €
10	14622284B	PAV-1543/2019	500,00 €
11	18031973L	PAV-3069/2019	3.840,00 €
12	18233021R	PAV-2426/2019	2.250,00 €
13	24347604B	PAV-4137/2019	2.640,00 €
14	25925971A	PAV-1208/2019	1.800,00 €
15	27795351N	PAV-2177/2019	1.320,00 €
16	28638505D	PAV-3574/2019	165,00 €
17	28867480L	PAV-3369/2019	2.395,20 €
18	29193311D	PAV-4547/2019	1.260,00 €
19	30406677X	PAV-0577/2019	2.880,00 €
20	31735556H	PAV-2279/2019	1.800,00 €
21	32082257V	PAV-3104/2019	2.050,00 €
22	32088713X	PAV-5199/2019	806,25 €
23	38448004P	PAV-4083/2019	1.320,00 €
24	39693907R	PAV-2744/2019	2.240,00 €
25	40992368C	PAV-0581/2019	1.920,00 €
26	41121053C	PAV-2502/2019	2.731,08 €
27	41333156V	PAV-1932/2019	1.944,00 €
28	41335177Z	PAV-4956/2019	1.800,00 €
29	41338620F	PAV-1932/2019	1.944,00 €
30	41350939K	PAV-1549/2019	2.100,00 €
31	41371835X	PAV-2527/2019	900,00 €
32	41388877D	PAV-2883/2019	3.600,00 €
33	41442203K	PAV-2177/2019	1.320,00 €
34	41455360E	PAV-0538/2019	1.800,00 €
35	41480205G	PAV-0747/2019	1.980,00 €
36	41491759N	PAV-2041/2019	1.760,00 €
37	41511624M	PAV-4274/2019	2.700,00 €
38	41515645R	PAV-4743/2019	1.080,00 €
39	41518496T	PAV-4021/2019	1.430,00 €
40	41521616S	PAV-0987/2019	825,00 €





	Solicitante	Expediente	Total
41	41535078E	PAV-0467/2019	1.230,00 €
42	41540668T	PAV-4383/2019	2.205,00 €
43	41541934R	PAV-0590/2019	1.800,00 €
44	41571820X	PAV-1255/2019	825,00 €
45	41606008C	PAV-3414/2019	1.500,00 €
46	41607351Y	PAV-4638/2019	360,00 €
47	41613102F	PAV-0703/2019	382,91 €
48	41613852K	PAV-0703/2019	382,91 €
49	41638182V	PAV-0302/2019	1.800,00 €
50	41640725F	PAV-1774/2019	2.160,00 €
51	41640922C	PAV-4206/2019	1.870,00 €
52	41662035L	PAV-3980/2019	2.880,00 €
53	41696847D	PAV-0851/2019	403,07 €
54	41707524Z	PAV-0269/2019	1.200,00 €
55	41740454P	PAV-4293/2019	1.870,00 €
56	42265052E	PAV-1839/2019	1.200,00 €
57	42313610G	PAV-4606/2019	816,00 €
58	42838564Y	PAV-4499/2019	1.980,00 €
59	42952583Z	PAV-4803/2019	3.025,00 €
60	42953509C	PAV-2453/2019	1.611,07 €
61	42955238R	PAV-2099/2019	2.070,56 €
62	42965681W	PAV-1638/2019	600,00 €
63	42988908E	PAV-4346/2019	3.960,00 €
64	42996152K	PAV-3267/2019	1.094,40 €
65	43011633T	PAV-3267/2019	1.094,40 €
66	43047102A	PAV-4376/2019	2.080,00 €
67	43049612Y	PAV-3174/2019	2.400,00 €
68	43055204D	PAV-3607/2019	1.904,00 €
69	43074205N	PAV-0819/2019	360,00 €
70	43082809Z	PAV-4926/2019	1.940,40 €
71	43124210S	PAV-4469/2019	1.440,00 €
72	43132270W	PAV-2225/2019	2.723,70 €
73	43142183W	PAV-3937/2019	1.750,00 €
74	43149089P	PAV-2100/2019	750,00 €
75	43150290J	PAV-4388/2019	1.375,00 €
76	43151410Y	PAV-1855/2019	900,00 €
77	43155591R	PAV-4459/2019	1.080,00 €
78	43158665Q	PAV-0987/2019	825,00 €
79	43161933H	PAV-0037/2019	1.320,00 €
80	43163027P	PAV-2648/2019	3.855,00 €
81	43169094A	PAV-3914/2019	2.520,00 €
82	43174273F	PAV-4548/2019	4.140,00 €





	Solicitante	Expediente	Total
83	43176384W	PAV-2950/2019	1.850,00 €
84	43177604A	PAV-2746/2019	3.300,00 €
85	43180738D	PAV-3811/2019	3.540,00 €
86	43186026F	PAV-5098/2019	2.700,00 €
87	43193980A	PAV-3283/2019	1.301,25 €
88	43196418A	PAV-2233/2019	2.640,00 €
89	43209373D	PAV-0150/2019	2.475,00 €
90	43216458X	PAV-4388/2019	1.375,00 €
91	43459484H	PAV-0457/2019	1.800,00 €
92	43460842L	PAV-5116/2019	2.160,00 €
93	43462023G	PAV-3913/2019	352,50 €
94	43462313H	PAV-3556/2019	1.400,00 €
95	43467873N	PAV-3090/2019	345,00 €
96	43467898Z	PAV-2637/2019	2.050,88 €
97	44329973A	PAV-5150/2019	3.107,50 €
98	45609270V	PAV-1581/2019	605,00 €
99	45614972S	PAV-1014/2019	645,00 €
100	45697261X	PAV-0520/2019	1.837,80 €
101	45697316L	PAV-4785/2019	2.100,00 €
102	45803369L	PAV-3190/2019	960,00 €
103	46353180S	PAV-2239/2019	1.320,00 €
104	46388692S	PAV-1581/2019	605,00 €
105	46390702R	PAV-0878/2019	1.314,30 €
106	46390870P	PAV-1207/2019	1.155,00 €
107	46705974N	PAV-4444/2019	3.120,00 €
108	46772123J	PAV-4159/2019	1.800,00 €
109	46958718D	PAV-4315/2019	1.058,06 €
110	47095506Q	PAV-1685/2019	2.712,00 €
111	47251786B	PAV-1846/2019	2.500,00 €
112	47252927W	PAV-1102/2019	3.600,00 €
113	47256383P	PAV-2629/2019	1.800,00 €
114	47260110D	PAV-4212/2019	3.090,00 €
115	47861379N	PAV-3632/2019	339,00 €
116	47908506N	PAV-3913/2019	352,50 €
117	48405987A	PAV-4547/2019	1.260,00 €
118	48599746X	PAV-3190/2019	960,00 €
119	49419629N	PAV-2224/2019	2.250,00 €
120	49607387K	PAV-5160/2019	880,00 €
121	49607388E	PAV-5160/2019	880,00 €
122	49609925Y	PAV-1201/2019	2.500,00 €
123	49772945W	PAV-0828/2019	362,90 €
124	49864525L	PAV-4592/2019	1.400,00 €





	Solicitante	Expediente	Total
125	49865098V	PAV-3090/2019	345,00 €
126	49865558V	PAV-0789/2019	2.016,00 €
127	49866146F	PAV-4021/2019	1.430,00 €
128	49919363W	PAV-3154/2019	972,00 €
129	50150961J	PAV-4695/2019	2.472,00 €
130	50340203B	PAV-1543/2019	500,00 €
131	50459543G	PAV-1197/2019	1.440,00 €
132	52032767M	PAV-4437/2019	2.354,00 €
133	52034748P	PAV-4471/2019	1.920,00 €
134	53177011E	PAV-2103/2019	1.200,00 €
135	53517390R	PAV-0613/2019	4.300,00 €
136	53996339K	PAV-2207/2019	2.160,00 €
137	54629065V	PAV-1378/2019	3.450,00 €
138	54630523A	PAV-1207/2019	1.155,00 €
139	54630967X	PAV-3460/2019	1.950,00 €
140	55235417C	PAV-0878/2019	1.314,30 €
141	55237704F	PAV-3049/2019	506,38 €
142	55237768W	PAV-2460/2019	1.800,00 €
143	55237964Z	PAV-3678/2019	2.640,00 €
144	55238969F	PAV-1118/2019	3.300,00 €
145	55465112Z	PAV-0518/2019	2.880,00 €
146	58028517T	PAV-0513/2019	1.160,00 €
147	71884860Q	PAV-3347/2019	2.835,00 €
148	74320423V	PAV-3159/2019	2.640,00 €
149	74578758Q	PAV-2996/2019	3.000,00 €
150	75569616B	PAV-3574/2019	165,00 €
151	75774358F	PAV-2279/2019	1.800,00 €
152	78207393X	PAV-0819/2019	360,00 €
153	78208008G	PAV-0269/2019	1.200,00 €
154	78857442X	PAV-1839/2019	1.200,00 €
155	X1684938G	PAV-4808/2019	1.545,00 €
156	X1793524F	PAV-4808/2019	1.545,00 €
157	X2450548J	PAV-3100/2019	1.600,00 €
158	X2723570W	PAV-3278/2019	1.980,00 €
159	X2729194Z	PAV-3144/2019	1.171,76 €
160	X2789490G	PAV-4279/2019	1.120,00 €
161	X3116979L	PAV-0444/2019	3.120,00 €
162	X3673035G	PAV-2669/2019	3.360,00 €
163	X3732029A	PAV-2131/2019	1.960,00 €
164	X4606442W	PAV-3007/2019	324,00 €
165	X4681191R	PAV-2124/2019	2.400,00 €
166	X4948119Z	PAV-1922/2019	3.000,00 €





	Solicitante	Expediente	Total
167	X5005069Q	PAV-1884/2019	2.760,00 €
168	X5117643M	PAV-4112/2019	3.300,00 €
169	X5483541L	PAV-2265/2019	2.100,00 €
170	X5533753E	PAV-4287/2019	1.800,00 €
171	X5543734K	PAV-3089/2019	420,00 €
172	X5741558E	PAV-0851/2019	403,07 €
173	X5937484B	PAV-0786/2019	1.320,00 €
174	X6230622Z	PAV-1092/2019	1.680,00 €
175	X6284516L	PAV-1547/2019	2.200,00 €
176	X6798864H	PAV-1888/2019	2.610,00 €
177	X6817634C	PAV-0483/2019	3.960,00 €
178	X6863113M	PAV-1973/2019	864,00 €
179	X7059611Z	PAV-4163/2019	2.400,00 €
180	X7551961A	PAV-1923/2019	2.880,00 €
181	X8087332A	PAV-4073/2019	1.920,00 €
182	X8144089L	PAV-0828/2019	362,90 €
183	X9012027Y	PAV-2721/2019	2.100,00 €
184	X9041642C	PAV-2629/2019	1.800,00 €
185	X9165202R	PAV-3325/2019	2.125,00 €
186	X9568310B	PAV-1982/2019	967,50 €
187	X9613700E	PAV-3710/2019	1.980,00 €
188	X9666540P	PAV-1099/2019	1.680,00 €
189	X9785459V	PAV-3217/2019	2.400,00 €
190	X9937865W	PAV-3986/2019	280,00 €
191	X9946540Y	PAV-4739/2019	1.259,17 €
192	Y0459566V	PAV-4691/2019	1.980,00 €
193	Y0666913L	PAV-1088/2019	1.650,00 €
194	Y1179800Y	PAV-3283/2019	1.301,25 €
195	Y1206876B	PAV-2488/2019	2.400,00 €
196	Y2353324R	PAV-3952/2019	1.650,00 €
197	Y2584805X	PAV-1099/2019	1.680,00 €
198	Y2805386K	PAV-2874/2019	1.120,00 €
199	Y2986962N	PAV-4691/2019	1.980,00 €
200	Y3586912F	PAV-3952/2019	1.650,00 €
201	Y3832603N	PAV-1872/2019	1.980,00 €
202	Y3891831S	PAV-2460/2019	1.800,00 €
203	Y4669911M	PAV-1604/2019	3.300,00 €
204	Y4730259R	PAV-1973/2019	864,00 €
205	Y6748563D	PAV-3792/2019	2.080,00 €
206	Y7304486E	PAV-1014/2019	645,00 €
	TOTAL		367.282,97 €

